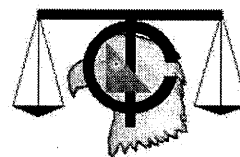
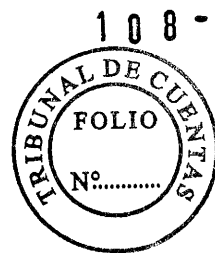




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 MAR 2016

**VISTO:** las actuaciones Letra TCP - DA N° 7/2016, caratuladas:  
"COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE AÑO 2016"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 088/2016 se destacó en comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande los días 8 y 9 de marzo del corriente año, al agente Arq. Miguel SAUCEDO, con su correspondiente liquidación y pago de viáticos, según consta a fs. 43 a 49.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 093/2016, se modifica al agente mencionado, la fecha de dicha comisión para los días 15 y 16 de marzo del corriente año, obrante a fs. 53.

Que el agente de referencia informa la suspensión de la comisión para las fechas solicitadas, según lo expresado a fs. 62.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago según lo establece el art. 15° de la Ley Provincial N° 50; artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/12 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto la comisión de servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 093/2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Compensar el pago de viáticos abonados según lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 088/2016, en la próxima comisión de servicios que fuere destacado el agente Arq. Miguel SAUCEDO.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 - /2016.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia